



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

AVISO JUDICIAL

El Suscrito Juez Treinta Civil Municipal de Bogotá D.C

CITA

A las personas que se crean con derecho de oponerse al levantamiento del embargo que recae sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria n.º **50C-782005**, ubicado en la Calle 85 No. 98 - 12 Apartamento 310, Bloque 6, Tipo A, Conjunto Residencial Bochica 2 de Bogotá, **CL 86 95D 03 BQ 6 AP 310 (dirección catastral)**, que fue decretado por este juzgado dentro del proceso ejecutivo n.º 11001 40 03 030 **2005-00459** 00 promovido por Bienes y Servicios Jurídicos Alba y Cia Sociedad S en C en contra de José Arístides Lozano «*anotación n.º 8*», y comunicado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá con oficio n.º 1117-05 de 2 de junio de 2005, cuyo expediente no fue hallado en estas instalaciones, ni en las correspondientes al Archivo que lleva la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca.

De conformidad con lo estatuido en el numeral 10 del artículo 597 de la Ley 1564 de 2012, se fija el presente AVISO, en el micrositio web del juzgado (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-30-civil-municipal-de-bogota>), en el ícono «AVISOS», por el término de veinte (20) días, hoy 18 de marzo de 2022, siendo las ocho (8:00) de la mañana, para que los interesados comparezcan a través del correo electrónico cmpl30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, o a la secretaria del juzgado, y ejerzan sus derechos en relación con el embargo que pretende levantarse.


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

Firmado Por:

Artemidoro Gualteros Miranda

Juez

Juzgado Municipal

Civil 030

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0762bcf10c87383c116d2ea1c3899d4ab9875bb0467e93e3f6b9ab6d1d0d49df**

Documento generado en 18/03/2022 07:57:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>